



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MILPA ALTA
ALCALDÍA

Gobierno de
los pueblos



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2021

CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

25 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

11:00 HORAS

CONCEJO

DE LA



ALCALDÍA
MILPA ALTA

Página 1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MILPA ALTA
ALCALDÍA

Gobierno de
los pueblos



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2021 CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

25 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

11:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021.
4. Presentación del Informe Final del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, del periodo 2018-2021.
5. Clausura de las Sesiones Ordinarias del Concejo del periodo 2018-2021
6. Clausura de la sesión

CONCEJO

DE LA



ALCALDÍA
MILPA ALTA

Página 1 de 1



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2021
CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
11:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Cargo	Firma
• C. Misael Pérez Cruz	Alcalde y Presidente del Concejo	
• C. Quetzalli Dennis Cedillo Retana	Concejal	
• C. Alberto Melo Acosta	Concejal	
• C. Juan Gabriel Mejía Delgado	Concejal	
• C. Magali Alvarado Álvarez	Concejal	
• C. María Elena González Mata	Concejal	
• C. Abdul Ramos Ramos	Concejal	
• C. Arturo Valencia Franco	Concejal	
• C. Nohemí Meza Franco	Concejal	
• C. Edén Garcés Medina	Concejal	
• C. Wendy Alarcón García	Concejal	

CONCEJO



ALCALDÍA MILPA ALTA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno de
los pueblos
.....



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021

En Milpa Alta, Ciudad de México, siendo las nueve horas con quince minutos del día treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, las y los suscritos, integrantes del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, se reunieron en la Sala de Juntas de la particular, ubicada en Av. México, s/n Esq. Constitución, Col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México, a efecto de celebrar la **SUGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA EL PERIODO 2021**, suscribiendo el presente instrumento para su debida constancia y efectos.

Acto seguido, se procedió con los siguientes puntos:

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Dando la palabra a la Secretaría Técnica, se dio lectura a la lista de asistencia en los términos siguientes:
 1. Presidente Mtro. Misael Pérez Cruz
 2. Concejal Abdul Ramos Ramos.
 3. Concejal Alberto Melo Acosta.
 4. Concejal Arturo Valencia Franco.
 5. Concejal Edén Garcés Medina.
 6. Concejal Magali Alvarado Álvarez.
 7. Concejal María Elena González Mata.
 8. Concejal Nohemí Meza Franco.
 9. Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana.
 10. Concejal Wendy Alarcón García

La Secretaría Técnica dio cuenta del quórum legal necesario para dar inicio a la sesión.



2. **Lectura del orden del día.** En cumplimiento de la instrucción emitida por la Presidencia, la Secretaría Técnica procedió a dar lectura al orden del día.
 - I. Pase de lista y verificación del quórum.
 - II. Lectura y aprobación del orden del día.
 - III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2020.
 - IV. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021.
 - V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la designación y ratificación de la titularidad de la Secretaría Técnica del Concejo, por parte del Alcalde, Mtro. Misael Pérez Cruz.
 - VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA GESTIÓN Y ADECUACIÓN DEL VIVERO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, COMO VIVERO Y ESPACIO EDUCATIVO INFANTIL AMBIENTAL; el cual fue turnado a través de la Secretaria Técnica siendo propuesta del Concejal Arturo Valencia Franco.
 - VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS, LA C. CARMEN PUEBLA TORRES, PRESENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE EN RELACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO PRESUPUESTAL Y LA PLANEACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2021.; el cual fue turnado a través de la Secretaria Técnica por parte de la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, siendo propuesta del Concejal Arturo Valencia Franco.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Pérez Cruz', 'Valencia Franco', and 'Puebla Torres']



VIII. Lectura, presentación, discusión y en su caso aprobación de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE MILPA ALTA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA MILPA ALTA.

[Handwritten signature]

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura

3. **Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2020 del Concejo.**

Una vez que se dio lectura a la orden del día y habiendo sido obviada la lectura del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo para el periodo 2020, ambos instrumentos fueron sometidos a votación de los miembros del Concejo y aprobados por unanimidad en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. Presidente Mtro. Misael Pérez Cruz	A FAVOR
2. Concejal Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
3. Concejal Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
4. Concejal Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
5. Concejal María Elena González Mata.	A FAVOR
6. Concejal Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
7. Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana.	A FAVOR
8. Concejal Edén Garcés Medina.	A FAVOR
9. Concejal Magali Alvarado Álvarez.	A FAVOR
10. Concejal Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a favor: 10
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0



4. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Concejo.

Una vez que se dio lectura a la orden del día y habiendo sido obviada la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Concejo para el periodo 2021, ambos instrumentos fueron sometidos a votación de los miembros del Concejo y aprobados por unanimidad del Concejo en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. Presidente Mtro. Misael Pérez Cruz	A FAVOR
2. Concejal Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
3. Concejal Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
4. Concejal Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
5. Concejal María Elena González Mata.	A FAVOR
6. Concejal Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
7. Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana.	A FAVOR
8. Concejal Edén Garcés Medina.	A FAVOR
9. Concejal Magali Alvarado Álvarez.	A FAVOR
10. Concejal Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a favor: 10
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la designación y ratificación de la titularidad de la Secretaría Técnica del Concejo, por parte del Alcalde, Mtro. Misael Pérez Cruz.

Una vez que el Presidente mencionó sobre la renuncia presentada por parte de la LIC. ADRIANA GISELA MONROY CANALES quien fungió como Secretaria Técnica del Concejo hasta el 30 de junio del 2020. Presentó a la LIC. TANIA MONSERRAT MARTÍNEZ PRADEL, quien actualmente ocupa el cargo de Directora de la Jefatura de la Oficina de la Alcaldía, como propuesta para ocupar el cargo de Secretaria Técnica en el tiempo que restaría de la actual administración, de conformidad con el Artículo 94 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el cual refiere lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



La titularidad de secretaría técnica del Concejo, será ratificada por el propio Concejo a partir de una propuesta realizada por la Alcaldesa o el Alcalde.

En su caso, las dos terceras partes del Concejo podrán solicitar de manera sólida y sustentada, la remoción o sustitución del Secretario Técnico.

Las funciones y atribuciones de la Secretaría Técnica del Concejo podrán ser ejercidas por un servidor público adscrito a una unidad administrativa de la Alcaldía.

Así mismo, presentó el curriculum de Lic. Tania Monserrat Martínez Pradel para mayor referencia y aclaró que cumplía con todos los requisitos mencionados en el Artículo 96 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Posteriormente sometió a votación del Concejo, la designación y ratificación de la Lic. Tania Monserrat Martínez Pradel, para ocupar el cargo de Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, de cual las y los integrantes del Concejo emitieron su voto en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. Presidente Mtro. Misael Pérez Cruz	A FAVOR
2. Concejal Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
3. Concejal Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
4. Concejal Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
5. Concejal María Elena González Mata.	A FAVOR
6. Concejal Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
7. Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana.	A FAVOR
8. Concejal Edén Garcés Medina.	A FAVOR
9. Concejal Magali Alvarado Álvarez.	A FAVOR
10. Concejal Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a favor: 10

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



En razón de lo anterior se aprobó la designación y ratificación de la Lic. Tania Monserrat Martínez Pradel, para ocupar el cargo de Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, así como dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en el Artículo 95 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, instruyéndose a realizar los trámites correspondientes.

- 6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA GESTIÓN Y ADECUACIÓN DEL VIVERO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, COMO VIVERO Y ESPACIO EDUCATIVO INFANTIL AMBIENTAL; el cual fue turnado a través de la Secretaria Técnica siendo propuesta del Concejal Arturo Valencia Franco.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, y no habiendo oradores en contra, se instruyó a la Secretaría Técnica a que procediera a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto de acuerdo a los siguientes términos:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. Presidente Mtro. Misael Pérez Cruz	A FAVOR
2. Concejal Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
3. Concejal Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
4. Concejal Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
5. Concejal María Elena González Mata.	A FAVOR
6. Concejal Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
7. Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana.	A FAVOR
8. Concejal Edén Garcés Medina.	A FAVOR
9. Concejal Magali Alvarado Álvarez.	A FAVOR
10. Concejal Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a favor: 10
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Polina' and 'Arturo'.



En razón de lo anterior se aprobó por unanimidad la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA GESTIÓN Y ADECUACIÓN DEL VIVERO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, COMO VIVERO Y ESPACIO EDUCATIVO INFANTIL AMBIENTAL; el cual fue turnado a través de la Secretaría Técnica siendo propuesta del Concejal Arturo Valencia Franco, que refiere lo siguiente:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INTRO. MISARÍ PÉREZ CRUZ
ALCALDE SUSTITUTO Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

II. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

PRESENTE

El suscrito Concejal Arturo Valencia Franco, que con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones IV, VI, VII, VIII y XVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 85 y 104 fracciones VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 13 párrafo primero, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, somete a consideración del Pleno del II. Concejo, a efecto que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria más próxima, lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA LA GESTIÓN Y ADECUACIÓN DEL VIVERO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, COMO VIVERO Y ESPACIO EDUCATIVO INFANTIL AMBIENTAL.

Lo anterior, en caso de los siguientes:

MOTIVOS

- Que con fundamento en el Artículo 12 párrafo primero, Artículo 13, apartado A, párrafo primero, Artículo 14, apartado A, párrafo B, Artículo 24 párrafo Tercero y Artículo 53, apartado B, Numeral Tercero, Inciso a, fracción XI e Inciso b, fracción XXV de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Que de conformidad con el artículo 104 fracción VI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que refiere a las atribuciones del Concejo y menciona lo siguiente:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Opinar sobre la concreción de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial. Por lo que en atención de las y los Comisarios concurridos sobre el servicio solicitado en el espacio destinado a la siembra y cosecha de plántulas ubicado en la Alcaldía Milpa Alta, denominado "Vivero de la Alcaldía Milpa Alta" ubicado en el poblado de San Juan Tepetitlan.

Por lo anterior se emite lo siguiente espacio: Con fundamento en la investigación de campo tipo exploratorio y propedéutico realizada en el denominado "Vivero de la Alcaldía Milpa Alta", durante el periodo 2019-2021 la cual consistió de varias recorridos ocultos, entrevistas con las y los servidores públicos que laboran en el espacio y análisis de un reporte en materia de forestación y reforestación, se llegó a la conclusión que el espacio denominado "Vivero de la Alcaldía Milpa Alta" actualmente no cumple con los objetivos que dieron origen a su creación y se solicita, así mismo recurrir de mantenimiento y adecuaciones para optimizar sus recursos y servicios brindados.

- Que de acuerdo con el AVISO PÚBLICO QUE SE DA A CONOCER LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL MADP008-SUAT-2016, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FOMENTO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, publicado el 13 de abril del 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, establece los Normas que dan sustento a las acciones de fomento, mejoramiento y mantenimiento de las áreas verdes con fin de proteger, mantener, conservar, preservar y aumentar los servicios ambientales que se brindan. El espacio denominado "Vivero de la Alcaldía Milpa Alta", puede ser susceptible a fin de cumplir con la norma antes referida.
- Que de acuerdo con CONACYT y la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, la Alcaldía Milpa Alta y Tlalpam aportan el setenta por ciento de bosques de la Ciudad de México, por lo que es evidente la importancia de fomentar una cultura de cuidado y respeto al medio ambiente en la comunidad de Milpa Alta.
- Que el espacio denominado "Vivero de la Alcaldía Milpa Alta" puede ser modificado en su estructura para incrementar su funcionalidad y ser adaptado como un Espacio de Educación Ambiental donde se contemplen a la vez las acciones que permitan la modificación de cambio.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



VI. Que la finalidad del presente punto de acuerdo es gestionar la adecuación del vivero de la Alcaldía Milpa Alta, para que además de cumplir con su función como vivero, de manera adicional sea un espacio educativo infantil ambiental. Con las condiciones, normas y estándares adecuados como parte de la obligación de brindar un servicio de calidad a la comunidad de Milpa Alta y donde exista una participación colaborativa entre los distintos sectores de la sociedad y del gobierno, para el disfrute y cuidado de las áreas verdes de las generaciones actuales y futuras.

Es bajo estas consideraciones, que el Concejál Arturo Valencia Franco, integrante del II. Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, tiene a bien suscribir el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se solicita al Alcalde considerar la propuesta de gestionar y adecuar el vivero de la Alcaldía Milpa Alta, como vivero y espacio educativo infantil ambiental. En el que se contemple un plan de acción de educación ambiental para la infancia de la Alcaldía Milpa Alta.

SEGUNDO.- Se solicita al Alcalde contemplar las normas y requerimientos mínimos en la adecuación del vivero de la Alcaldía Milpa Alta.

TERCERO.- Se sugiere al Alcalde contemplar a Ingenieros o Ingenieras agrónomos, frutícolas o expertos en la materia que asesoren en la adecuación del vivero. Preferentemente personas originarias de la demarcación, a fin que conozcan las características de las nociones ambientales básicas de la región.

Signa el presente punto de acuerdo; a los ocho días del mes de julio del dos mil veintuno.

ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL EN MILPA ALTA

Comunicación con punto de acuerdo para la dirección y supervisión del
ACTIVO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, COMO VIVERO Y ESPACIO EDUCATIVO
INFANTIL AMBIENTAL.

Comunicación con punto de acuerdo para la dirección y supervisión del
ACTIVO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, COMO VIVERO Y ESPACIO EDUCATIVO
INFANTIL AMBIENTAL.



APROBADA Y SIGNADA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, en la Alcaldía, de Milpa Alta, en la Ciudad de México, a los TREINTA Y OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.

POR LAS Y LEY INTERVARIANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

STYENI MORALES PÉREZ / PRESIDENTE
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

C. QUINTALI DUBUIS CEDILLO DE TANA
CONCEJAL

C. ALBERTO MEJÍA ARISTA
CONCEJAL

C. RIAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL

C. MAGALI ALVARADO ALVAREZ
CONCEJAL

C. MARIA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

C. ANDRÉS RAMOS RAMÍREZ
CONCEJAL

C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

C. WENDY MEZA FRANCO
CONCEJAL

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

Comunicación con punto de acuerdo para la dirección y supervisión del
ACTIVO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, COMO VIVERO Y ESPACIO EDUCATIVO
INFANTIL AMBIENTAL.

Comunicación con punto de acuerdo para la dirección y supervisión del
ACTIVO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, COMO VIVERO Y ESPACIO EDUCATIVO
INFANTIL AMBIENTAL.

En virtud de lo anterior el Presidente del Concejo, instruyó a la Secretaria Técnica dictara los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes.

- 7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS, LA C. CARMEN PUEBLA TORRES, PRESENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE EN RELACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO PRESUPUESTAL Y LA PLANEACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2021;



el cual fue tomado a través de la Secretaría Técnica por parte de la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, siendo propuesta del Concejal Arturo Valencia Franco.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, y no habiendo oradores en contra, se instruyó a la Secretaría Técnica a que procediera a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto de acuerdo a los siguientes términos:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. Presidente Mtro. Misael Pérez Cruz	A FAVOR
2. Concejal Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
3. Concejal Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
4. Concejal Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
5. Concejal María Elena González Mata.	A FAVOR
6. Concejal Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
7. Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana.	A FAVOR
8. Concejal Edén Garcés Medina.	A FAVOR
9. Concejal Magali Alvarado Álvarez.	A FAVOR
10. Concejal Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a favor: 10
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En razón de lo anterior se aprobó por unanimidad la Presentación, discusión y en su caso aprobación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS, LA C. CARMEN PUEBLA TORRES, PRESENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE EN RELACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO PRESUPUESTAL Y LA PLANEACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2021;



el cual fue tomado a través de la Secretaria Técnica por parte de la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, siendo propuesta del Concejal Arturo Valencia Franco, que refiere lo siguiente:

MTRD. MISABEL PÉREZ CRIBE
ALCALDE DISTRICTO Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA
EL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA
PRESENTE

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo.

Quiéranse saber, como integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, con fundamento en los artículos 51, Apartado A, numeral 1, y Apartado C, numerales 1 y 2 fracciones II, V, VI, VIII, IX, XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81, 82 párrafo primero y 104 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 4, 9, 13 párrafo primero, 11, 18, 21, 55 y 62 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, 6, 9, 12 fracciones V y VII, 24 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones del II. Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, sujeta a la consideración de Ley y los integrantes del II. Concejo de la Alcaldía Milpa Alta la siguiente:

PROPONICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS, LA C. CAROLIN PUERTO TORRES, PRESENTE EN INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE EN RELACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO PRESUPUESTAL Y LA PLANEACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO Y AGOSTO DEL 2021.

Lo anterior, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México...



IV. Que derivado de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, celebrada el 14 de junio del 2021, en la que se aprobó la presente Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el Concejal, Arturo Valencia Franco, en su carácter de Presidente de la Comisión.

Se hizo saber a los señores concejales, que los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, tienen a bien suscribir el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PREVENIENDO: Se solicita a la Titular de la Dirección de Fomento a la Igualdad y Derechos Humanos, la C. Carolina Puerto Torres, presentar un informe de actividades del primer semestre del 2021, en relación al ejercicio del gasto presupuestal informando la siguiente:

- a) Programas vitales, actividades institucionales o acciones en las que se hayan recaudado recursos.
b) Objetivo de cada actividad
c) Metas planteadas
d) Recursos comprometidos
e) Proyección legal de cada actividad
f) Problemas identificados en cada actividad
g) Áreas de oportunidad (acciones de mejora identificadas en cada actividad).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México...



MOTIVOS

- I. Que de conformidad con el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México...
II. Que de conformidad con la naturaleza de la creación y realización de la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta...
III. Que el objetivo del informe es evaluar que la Dirección de Fomento a la Igualdad y Derechos Humanos está realizando acciones que permitan...

CONSIDERANDO: Se solicita a la Titular de la Dirección de Fomento a la Igualdad y Derechos Humanos, la C. Carolina Puerto Torres,...



CONSIDERANDO: Se solicita a la Titular de la Dirección de Fomento a la Igualdad y Derechos Humanos, la C. Carolina Puerto Torres,...

RESOLVIENDO: Se solicita a la Titular de la Dirección de Fomento a la Igualdad y Derechos Humanos, la C. Carolina Puerto Torres,...

CP. ARTURO VALENCIA FRANCO CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

SR. MISABEL ALFARO ALFARO CONCEJALA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

SR. CAROLIN PUERTO TORRES CONCEJALA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno de
los pueblos



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



En virtud de lo anterior el Presidente del Concejo, instruyó a la Secretaría Técnica dictara los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes.

8. **Lectura, presentación, discusión y en su caso aprobación de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE MILPA ALTA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA MILPA ALTA.**

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, y no habiendo oradores en contra, se instruyó a la Secretaría Técnica a que procediera a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto de acuerdo a los siguientes términos:

Avenida México esquina Jalisco s/n,
Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5862 3150

CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021



Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. Presidente Mtro. Misael Pérez Cruz	A FAVOR
2. Concejal Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
3. Concejal Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
4. Concejal Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
5. Concejal María Elena González Mata.	A FAVOR
6. Concejal Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
7. Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana.	A FAVOR
8. Concejal Edén Garcés Medina.	A FAVOR
9. Concejal Magali Alvarado Álvarez.	A FAVOR
10. Concejal Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a favor: 10
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 0

En razón de lo anterior se aprobó por unanimidad el DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE MILPA ALTA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA MILPA ALTA, el cual fue turnado a través de la Secretaria Técnica por parte de la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, siendo propuesta del Concejal Arturo Valencia Franco, que refiere lo siguiente:

MILPA ALTA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE
LOS PUEBLOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DE LENGUAJE INCLUSIVE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

**MTRA. HIRSH, PÉREZ CRUZ
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL
CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA**

**EL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA
PRESENTE**

El que suscribe, Arturo Valencia Franco, Concejal y Presidente de la Comisión Especial de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interno de las Comisiones del H. Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta y Artículo 16 párrafo cuarto del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, somete a consideración de la Comisión Especial de Igualdad de Género y Derechos Humanos la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, desde una perspectiva de Igualdad de Género y Derechos Humanos, así como garantía de la aplicación de Lenguaje Inclusive, en tenor de lo siguiente:

FUNDAMENTO

ÚNICO. De conformidad con las siguientes leyes: Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Decreto por el que se Expide la Ley de Acceso de las Mujeres a una

Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de conformidad con los acuerdos de los Organismos Internacionales que promueven la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, el Presidente de la Comisión Especial de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta somete a consideración la presente iniciativa en el Proyecto de Decreto en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Gobierno de la República Mexicana y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en cumplimiento a su mandato de promover los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia, suscriben a través de los *Acuerdos de Compromiso Intersectorial para el Uso de Lenguaje Inclusivo y de Género* recomendaciones que permiten contribuir al compromiso de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, cuya base está sustentada en diversos convenios internacionales de los cuales México forma parte, en los que se exige incorporar obligaciones específicas sobre el uso del lenguaje inclusivo.

SEGUNDO. Que de manera oficial el Gobierno de la República Mexicana, CONAVIM y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, dieron a conocer el *Manual para el uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio de género* cuyo autor es la Lic. María Julia Pérez Cervantes. Desde las autoridades se han realizado esfuerzos en el uso de este manual como guía para entender y aplicar un lenguaje inclusivo y no sexista en todos los ámbitos de la vida, en particular en la Administración Pública, sirviendo como base para las advertencias del presente documento.

TERCERO. De acuerdo con el INEGI en el 2020 había 95 hombres por cada 100 mujeres, es decir 15 millones de mujeres y 63 millones de hombres, siendo que las mujeres constituyen 52% de la población en México. Sin embargo, este grupo social ha sido invisibilizado y violentado a lo largo de la historia. Una de las consecuencias de esta, es que resulta natural no nombrarlas en los documentos en el lenguaje escrito.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DE LENGUAJE INCLUSIVE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DE LENGUAJE INCLUSIVE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el Artículo 11 Apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres (SVQ).

SEGUNDO. Que la finalidad de la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta es contribuir al proceso de transversalización de la perspectiva de género, para alcanzar la igualdad sustantiva y promover acciones de garantía al respecto de los derechos humanos en la Alcaldía Milpa Alta.

TERCERO. Que el objetivo general de la presente iniciativa con proyecto de decreto es promover el uso de lenguaje de modo inclusivo, no discriminatorio y no sexista, desde el Reglamento Interno del Concejo para evitar el uso de un lenguaje que vulnere, discrimine o invisibilice a las mujeres, con mira a lograr una sociedad inclusiva en la que todas las personas sean tratadas con respeto e igualdad de derechos. Considerando que el lenguaje propicia todos los procesos de pensamiento y crea la realidad propia, en el que se reafirmen sesgos y estereotipos que objetivamente han excluido, marginado o desvalorizado a diversos grupos.

CUARTO. Que atendiendo a las sugerencias del Diccionario del Uso del Lenguaje Inclusivo, se utilizan lenguaje en términos neutros y genericos universales, se modificaron de manera gramatical artículos, sustantivos y pronombres para visibilizar a las mujeres y se agregaron verbos que garantizan la no violencia y discriminación hacia ninguna persona, siendo las modificaciones siguientes:

Texto propuesto	Texto vigente
Artículo 1. El presente... el trabajo de las y los integrantes en los Comités de Seguimiento...	Artículo 1. El presente... el trabajo de los integrantes en los Comités de Seguimiento...
Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por: I. Acuerdo... A la decisión de las y los integrantes... II. Comisiones... Los Organos... serán integradas por los Concejales y estarán a cargo del Presidente de la Comisión. VI. Concejo... El Organismo Colegiado que surge como Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México. VIII. Concejales... Las C.A.A. o Temo a las y los integrantes de la Alcaldía... IX. Secretaría Técnica... La persona que ocupa el cargo de la Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta. XIV. Presidencia del Concejo... La persona titular de la Alcaldía de Milpa Alta. XV. Quórum... A la asistencia de la mitad más uno de las y los integrantes del Concejo. XVI. Voto... A la manifestación de voluntad de las y los miembros del Concejo.	Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por: I. Acuerdo... A la decisión de los integrantes... II. Comisiones... Los Organos... serán integradas por los Concejales y estarán a cargo del Presidente de la Comisión. VI. Concejo... El Organismo Colegiado que surge como Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México. VIII. Concejales... Las C.A.A. o Temo a las y los integrantes de la Alcaldía... IX. Secretaría Técnica... La Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta. XIV. Presidencia del Concejo... La persona titular de la Alcaldía de Milpa Alta. XV. Quórum... A la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del Concejo. XVI. Voto... A la manifestación de voluntad de los miembros del Concejo.
Artículo 4. El Concejo tiene autoridad y competencia, como órgano deliberante por lo que resolverá...	Artículo 4. El Concejo tiene autoridad y competencia, como órgano deliberante resolverá...
Artículo 6. Las y los Concejales participarán responsablemente en las Comisiones que se designen a propuesta de la persona titular de la Alcaldía, y a través de ellas vigilarán que las y los Servicios Públicos...	Artículo 6. Los Concejales participarán responsablemente en las Comisiones que se designen a propuesta de la persona titular de la Alcaldía, y a través de ellas vigilarán que los Servicios Públicos...
Artículo 7. Las discusiones contendrán... para las y los integrantes del Concejo...	Artículo 7. Las discusiones contendrán... para los integrantes del Concejo...
Artículo 8. Las sesiones de Concejo se celebrarán en el recinto oficial denominado "Sala de juntas del Concejo"...	Artículo 8. Las sesiones de Concejo se celebrarán en el recinto oficial denominado "Sala de Sesiones del Concejo"...
Artículo 9. Para que los miembros del Concejo incluyan...	Artículo 9. Para que los miembros del Concejo incluyan...

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DE LENGUAJE INCLUSIVE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DE LENGUAJE INCLUSIVE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

Avenida México esquina Jalisco s/n,
Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5862 3150

CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno de los pueblos



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA



MÉXICO TENOCHTITLAN

MÉXICO TENOCHTITLAN

Texto propuesto	Texto vigente
<p>Artículo 20. Los miembros del Consejo serán nombrados y designados por la Asamblea Ciudadana de la Alcaldía o por quien legalmente la sustituya. En su primera sesión, el día de la instalación.</p> <p>Artículo 21. En la primera sesión, el día de la instalación, el Presidente del Consejo de la Alcaldía, el Secretario Técnico y los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 22. Para el desempeño de sus funciones, los miembros del Consejo se reunirán en sesiones ordinarias y extraordinarias, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 23. Durante el desarrollo de la sesión, los miembros del Consejo, el Secretario Técnico y los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 24. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 25. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 26. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 27. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 28. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 29. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 30. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p>	<p>Artículo 20. Los miembros del Consejo serán nombrados y designados por el Poder Judicial de la Federación o por quien legalmente lo sustituya. En su primera sesión, el día de la instalación.</p> <p>Artículo 21. En la primera sesión, el día de la instalación, el Presidente del Consejo de la Alcaldía, el Secretario Técnico y los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 22. Para el desempeño de sus funciones, los miembros del Consejo se reunirán en sesiones ordinarias y extraordinarias, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 23. Durante el desarrollo de la sesión, los miembros del Consejo, el Secretario Técnico y los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 24. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 25. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 26. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 27. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 28. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 29. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 30. Los miembros del Consejo, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p>

Texto propuesto	Texto vigente
<p>Artículo 31. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 32. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 33. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 34. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 35. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 36. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 37. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 38. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 39. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 40. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 41. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 42. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 43. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 44. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 45. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 46. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 47. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 48. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 49. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 50. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p>	<p>Artículo 31. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 32. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 33. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 34. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 35. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 36. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 37. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 38. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 39. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 40. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 41. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 42. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 43. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 44. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 45. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 46. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 47. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 48. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 49. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p> <p>Artículo 50. El Consejo de la Alcaldía, en un momento de la sesión, se darán a conocer mutuamente.</p>

Artículo 31. Se podrán...

Artículo 31. Se podrán...

Artículo 31. Se podrán...

Artículo 31. Se podrán...



MÉXICO TENOCHTITLAN

MÉXICO TENOCHTITLAN

Texto propuesto	Texto vigente
<p>CAPÍTULO PRIMERO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA</p> <p>Artículo 61. Además de las atribuciones que le otorga el artículo 29 de la Ley Orgánica, la persona Titular de la Alcaldía tendrá facultades durante las sesiones para:</p> <p>I. Modificar el orden del día por razones fundadas, previo acuerdo de la mayoría de las personas integrantes del Consejo.</p> <p>II. Observar y hacer que los y las demás miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 62. Además de las atribuciones...</p> <p>Artículo 63. Además de las atribuciones...</p> <p>Artículo 64. Las Comisiones se reunirán...</p>	<p>CAPÍTULO PRIMERO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL TITULAR DE LA ALCALDÍA</p> <p>Artículo 61. Además de las atribuciones que le otorga el artículo 29 de la Ley Orgánica, el Titular de la Alcaldía tendrá facultades durante las sesiones para:</p> <p>I. Modificar el orden del día por razones fundadas, previo acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo.</p> <p>II. Observar y hacer que los y las demás miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 62. Además de las atribuciones...</p> <p>Artículo 63. Además de las atribuciones...</p> <p>Artículo 64. Las Comisiones se reunirán...</p>

Texto propuesto	Texto vigente
<p>Artículo 11. Se podrán...</p> <p>Artículo 12. El Alcalde o Alcaldesa, y el Secretario Técnico podrán recibir nombramientos...</p> <p>Artículo 13. Se podrán...</p> <p>Artículo 14. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 15. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 16. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 17. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 18. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 19. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 20. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 21. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 22. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 23. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 24. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 25. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 26. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 27. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 28. Los miembros del Consejo...</p>	<p>Artículo 11. Se podrán...</p> <p>Artículo 12. El Alcalde o Alcaldesa, y el Secretario Técnico podrán recibir nombramientos...</p> <p>Artículo 13. Se podrán...</p> <p>Artículo 14. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 15. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 16. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 17. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 18. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 19. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 20. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 21. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 22. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 23. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 24. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 25. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 26. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 27. Los miembros del Consejo...</p> <p>Artículo 28. Los miembros del Consejo...</p>

Artículo 11. Se podrán...

Artículo 11. Se podrán...

Artículo 11. Se podrán...

Artículo 11. Se podrán...

Avenida México esquina Jalisco s/n, Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México T. 55 5862 3150

CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE
LOS PUEBLOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Texto propuesto	Texto vigente
Artículo 46. Cuando un punto de acuerdo... VI. Las personas integrantes del Concejo.	Artículo 46. Cuando un punto de acuerdo... VI. Los miembros del Concejo.
Artículo 47. Todos los puntos de acuerdo... Por voto en contra se entenderá la abstención... Artículo 48. Por regla general, que alguna persona... Artículo 49. Procede la votación nominal... I. La Secretaría Técnica podrá a la persona... Artículo 51. Para ser válidas las actas... Artículo 52. Las y los miembros del Concejo... Artículo 53. En los Sesiones Ordinarias... Artículo 54. La Secretaría, responsabilidad... Artículo 55. La Secretaría, asistencia... Artículo 56. La Secretaría, responsabilidad... Artículo 57. La Secretaría, responsabilidad... Artículo 58. La Secretaría, responsabilidad... Artículo 59. La Secretaría, responsabilidad...	Artículo 47. Todos los puntos de acuerdo... Artículo 48. Por regla general, que si alguna persona... Artículo 49. Procede la votación nominal... I. La Secretaría Técnica podrá a la persona... Artículo 51. Para ser válidas las actas... Artículo 52. Los miembros del Concejo... Artículo 53. En los Sesiones Ordinarias... Artículo 54. La Secretaría, responsabilidad... Artículo 55. La Secretaría, asistencia... Artículo 56. La Secretaría, responsabilidad... Artículo 57. La Secretaría, responsabilidad... Artículo 58. La Secretaría, responsabilidad... Artículo 59. La Secretaría, responsabilidad...

Artículo 46. Cuando un punto de acuerdo...

Artículo 47. Todos los puntos de acuerdo...



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Texto propuesto	Texto vigente
Artículo 67. Las personas integrantes del Concejo... Artículo 68. Las resoluciones... Artículo 71. Previo acuerdo del Concejo... Artículo 75. Para solicitar ante el Concejo... I. Obligaciones... II. Derechos... III. El Concejo queda obligado... IV. Queda prohibido... V. El Concejo proveerá...	Artículo 67. Los miembros del Concejo... Artículo 68. Las resoluciones... Artículo 71. Previo acuerdo del Concejo... Artículo 75. Para solicitar ante el Concejo... I. Ser ciudadanos... II. Acreditar mediante... III. Registrar ante... IV. Una breve exposición... V. Formo libre en donde... VI. Carta compromiso de...

Artículo 67. Las personas integrantes del Concejo...

Artículo 68. Las resoluciones...



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Texto propuesto	Texto vigente
Artículo 76. La participación de la persona... Artículo 77. La persona ocupante de la silla... Artículo 78. La clase de que el del ocupante... Artículo 79. La actuación del Concejo... Artículo 80. Toda iniciativa... Artículo 81. Toda iniciativa... Artículo 82. Tratamiento del dictamen... Artículo 83. El Programa de Gobierno... Artículo 84. Los actos de gobierno...	Artículo 76. La participación de la persona... Artículo 77. El ocupante de la silla... Artículo 78. La clase de que el del ocupante... Artículo 79. La actuación del Concejo... Artículo 80. Toda iniciativa... Artículo 81. Toda iniciativa... Artículo 82. Tratamiento del dictamen... Artículo 83. El Programa de Gobierno... Artículo 84. Los actos de gobierno...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Concejal Arturo Valencia Franco en su carácter de Presidente, somete a consideración de la Comisión Especial de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, DISEÑA UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE

Artículo 76. La participación de la persona...

Artículo 77. El ocupante de la silla...



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

PUNTOS RESOLUTIVOS
PRIMERO.- Se aprueba la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, DISEÑA UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE LA APLICACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE, presentada por el Concejal Arturo Valencia Franco, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo, misma que es turnada por las y los Concejales que integran la Comisión Especial de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, usando carácter de DICTAMEN.

SEGUNDO.- Se modifica la denominación y se reforman los artículos 1, las fracciones I, IV, VI, VIII, XII, XVI, XX y XX del artículo 2; 4; 6; 7; 8; 9; 11; 12; 13; 14; párrafo primero y fracción I del artículo 17; 18; 20; 21; 23; 24; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; párrafo primero fracción I del artículo 49; 52; 53; fracciones I, V, VI y XI del artículo 57; 58; 59; cambio de denominación del Título Cuarto, Capítulo Primero, Párrafo Primero fracciones IV, VIII y XII del artículo 61; Párrafo Primero fracción IV del artículo 62; fracciones I, II, V, VI, VIII y X del artículo 63; 66; 67; 69; 73; se adiciona el inciso a) y b) así como las fracciones I, II y III del inciso b) en el artículo 75; Párrafo Primero fracciones II y III del artículo 76; 77; 78; 83; 85; 87; 90 y derogadas del Transitorio Tercero del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta.

TRANSITORIOS
PRIMERO.- Publíquese para mayor difusión y conocimiento, en el órgano oficial de la Alcaldía, en las plataformas digitales de rendición de cuentas que demande la normatividad y en el micrositio de internet que al efecto disponga para el Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, en los términos que menciona la legislación aplicable.

SEGUNDO.- El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Artículo 76. La participación de la persona...

Artículo 77. El ocupante de la silla...

Avenida México esquina Jalisco s/n,
Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5862 3150

CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno de
los pueblos



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



QUE SE FUCIERE

ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA MILPA ALTA

DESDE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DE VIERNES DEL MES DE JUNIO DEL 2021, LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL
CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

OP. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
DIVERSIDAD SEXUAL DEL CONCEJO DE
LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

C. QUINTALI DOMINGO CIBOLLO NITANA
CONCEJAL Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
DIVERSIDAD SEXUAL DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA MILPA ALTA.

LIC. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
DIVERSIDAD SEXUAL DEL CONCEJO DE
LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

LIC. JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ
CONCEJAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
DIVERSIDAD SEXUAL DEL CONCEJO DE
LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

LIC. TANIA MARTÍNEZ PRADEL

Presidencia Municipal de Milpa Alta
Militancia de la Calle 14, Ciudad de México
T. 55 5862 3150

ESTADO DE GUERRA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F. QUE SE SUSCITA EN
MILPA ALTA, C.P. 12000, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CUAL SE HA DETERMINADO LA
EXISTENCIA DE UN RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE
HABITAN EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

APROBADA Y SIGNADA EL PRESENTE INSTRUMENTO, en la Alcaldía Milpa Alta, en la Ciudad de
México, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

MTR. NEROL PÉREZ CRIS
ALCALDÉ Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA MILPA ALTA

C. QUINTALI DOMINGO CIBOLLO NITANA
CONCEJAL

C. ALBERTO NIÑO ACOSTA
CONCEJAL

C. JUAN GABRIEL SOTÍA DELGADO
CONCEJAL

C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

C. HANÁ BELLA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

C. JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ
CONCEJAL

C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

C. NORBERTO NIÑO ACOSTA
CONCEJAL

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

C. EDÉN GARCÍA MIERNA
CONCEJAL

Presidencia Municipal de Milpa Alta
Militancia de la Calle 14, Ciudad de México
T. 55 5862 3150

ESTADO DE GUERRA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F. QUE SE SUSCITA EN
MILPA ALTA, C.P. 12000, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CUAL SE HA DETERMINADO LA
EXISTENCIA DE UN RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE
HABITAN EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

En virtud de lo anterior el Presidente del Concejo, instruyó a la Secretaria Técnica dictara los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes.

8. ASUNTOS GENERALES

En desahogo del siguiente punto del orden del día, se integraron los siguientes asuntos:

CONCEJAL ARTURO VALENCIA FRANCO

Agradeció al concejo la aprobación de los dos puntos de acuerdo que suscribió y la aprobación del decreto relativo a la iniciativa de modificación del Reglamento Interno del Concejo que también suscribió. Mencionó que cada uno de los proyectos planteados tiene su grado de importancia y funcionalidad.

Avenida México esquina Jalisco s/n,
Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5862 3150

CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021



APRUEBAN Y SIGNAN LA PRESENTE ACTA; en la Alcaldía Milpa Alta, en la Ciudad de México; A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

[Handwritten signature of Mtro. Misael Pérez Cruz]

MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA MILPA ALTA

[Handwritten signature of C. Quetzalli Dennis Cedillo Retana]

C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA
CONCEJAL

[Handwritten signature of C. Alberto Melo Acosta]

C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL

[Handwritten signature of C. Juan Gabriel Mejía Delgado]

C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL

[Handwritten signature of C. Magali Alvarado Álvarez]

C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

[Handwritten signature of C. María Elena González Mata]

C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

[Handwritten signature of C. Abdul Ramos Ramos]

C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL

[Handwritten signature of C. Arturo Valencia Franco]

C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

[Handwritten signature of C. Nohemí Meza Franco]

C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL

[Handwritten signature of C. Wendy Alarcón García]

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

[Handwritten signature of C. Edén Garcés Medina]

C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL